



AVISO A LOS ELECTORES DE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PUEDEN PRESENTAR ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA DE LA CIUDAD A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ANAHEIM

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE AVISA que la Elección Municipal General se celebrará en la Ciudad de Anaheim el 8 de noviembre del 2022, en la que se presentará a los electores la medida siguiente:

IMPUESTO A HOTELES DE ANAHEIM. ¿Debe actualizarse el actual Impuesto sobre la Ocupación de Transeúntes de la Ciudad—un impuesto sobre las personas que ocupan habitaciones de hotel/motel— para requerir a las empresas de viajes en línea y a otras empresas que cobren y remitan los impuestos sobre la tarifa completa que se cobra a los huéspedes por el alojamiento, para generar hasta \$3 millones anuales que se usarán para los servicios generales de la Ciudad, como policía, bomberos y respuesta a emergencias, mantenimiento de calles, servicios para jóvenes/personas mayores y parques, hasta que los electores le pongan fin?

(Para obtener una copia de la ordenanza de la iniciativa, comuníquese con la Oficina de la Secretaria Municipal al (714) 765-5166, y se le proporcionará una copia sin cargo; o acceda a una copia en el sitio web de la Ciudad en anaheim.net/elections)

1. Análisis imparcial: ADEMÁS SE AVISA que de acuerdo con la Sección 5 de la Resolución del Concejo Municipal No. 2022-071 y la Sección 9280 del Código Electoral, el análisis imparcial preparado por el Abogado Municipal de la medida de iniciativa será registrado en la Oficina de la Secretaria Municipal a más tardar las **5:00 PM, martes, 26 de julio del 2022.**
2. Argumentos directos: ADEMÁS SE AVISA que de acuerdo con la Sección 5 de la Resolución del Concejo Municipal No. 2022-071 y la Sección 9282 del Código Electoral, todos y cada uno de los argumentos directos a favor y en contra de la medida de iniciativa deberán ser presentados en la Oficina de la Secretaria Municipal a más tardar las **5:00 PM, martes, 26 de julio del 2022.** Todo argumento deberá ir acompañado de la información en la Sección 9283 del Código Electoral.
3. Cambios y retiros: ADEMÁS SE AVISA que de acuerdo con la Sección 5 de la Resolución del Concejo Municipal No. 2022-071 y la Sección 9286 del Código Electoral, cualquier cambio o retiro de cualquier argumento de la boleta electoral debe ser presentado en la Oficina de la Secretaria Municipal a más tardar las **5:00 PM, martes, 26 de julio del 2022.**
4. Réplicas: ADEMÁS SE AVISA que de acuerdo con la Sección 6 de la Resolución del Concejo Municipal No. 2022-071 y las Secciones 9285 del Código Electoral, todos y cada uno de los argumentos de réplica a favor y en contra de la medida de iniciativa deberán ser presentados en la Oficina de la Secretaria Municipal a más tardar las **5:00 PM, viernes, 5 de agosto del 2022.** Todo argumento deberá ir acompañado de la información en la Sección 9285 del Código Electoral.
5. Revisión pública: ADEMÁS SE AVISA que cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para su revisión pública en la Oficina de la Secretaria Municipal de Anaheim durante no menos de 10 días naturales a partir de la fecha límite de presentación de argumentos y análisis. Cualquier argumento de réplica presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para su revisión pública en la Oficina de la Secretaria Municipal de Anaheim durante no menos de 10 días naturales a partir de la fecha límite de presentación de argumentos de réplica.

Así se ordena.

Theresa Bass
Secretaria Municipal

Fecha: 13 de julio del 2022